



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00007-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención a los documentos obrantes bajo el radicado 56 y s.s. del expediente, frente a la renuncia del poder presentada, y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace el Dr. FIDEL ALEJANDRO RUIZ CAICEDO al poder que le fuera conferido por PAOLA ANDREA PARRA CASTAÑEDA.

No se hace necesaria la comunicación de la presente decisión al poderdante, como quiera que la comunicación le fue remitida al correo.

Cumplido lo anterior se ordena el archivo de las diligencias previas las desanotaciones de Ley.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

MTP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 047

HOY: 2 de abril de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria